Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

por cuia razon es quasi imposible que de jamas vien a
5d250. condicionada y expuesta a desazerse mas pronto y con
menos Nieve lleno el Pozo le regulan tiene en el
dia cinco mil doscientas y cinquenta arr.s Y reconocido y medido el pozo pequeño q.e hai junto a la
Fuente que se compone de treinta y un palmos de
Diametro se encuentra en el dia con veinte y quatro
palmos de Nieve y le regulan p.r tener los mismos
defectos q.e el anterior y encontrarse la Niebe desbiada de la pared la mitad de el Pozo q.e es la de la
entrada a la mano derecha, y siniestra una vara,
y la otra mitad q.e es la de frente menos de un palmo todo hasta la profundidad seis mil arrobas
6d de Nieve; cuio defecto manifestaron dhos Peritos es proveniente de q.e al tiempo de llenarlo los
hombres q.e estan dentro pisando la Nieve se ponen
todos en aquel lado ya por huir de q.e no les caiga
Nieve quando la hechan o ya p.r mala disposicion y como no pisan la de la entrada y sus lados
de ai es el desazerse mas por estos q.e por aquel Y cumpliendo con lo acordado por la Junta de Propios y mandado p.r el Sr Corregd.or de dha ciudad de Murcia y prebenciones q.e me estan hechas manifeste a dhos Peritos mediante su Inteligencia, antigua practica y conocim.to
q.e tienen en la Niebe y para que se utilice la q.e en
el dia hai en los tres Pozos que se han reconocido